

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

24137 Orden PJC/1307/2024, de 18 de noviembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo extraordinario, por el sistema general de acceso libre, mediante concurso oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre.

Finalizadas las fases de concurso y de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema selectivo de concurso (BOE del día 30 de diciembre de 2022), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre (BOE del día 30 de diciembre de 2022) y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el anexo I de esta orden.

Segundo.

En el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», las personas aspirantes que figuran en el citado anexo II, presentarán en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid) por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Unidad EA0041037-Oficina 000011588-Medios Personales. Procesos Selectivos, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo II).

b) Certificado médico oficial que acredite que tienen la capacidad funcional para desempeñar las funciones del puesto de médico forense.

c) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo por el que se presentaban.

d) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, se hayan opuesto a que sus datos de identidad personal y los referidos a sus titulaciones o certificaciones académicas, puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo deberán aportar también:

- Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.
- Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del mismo acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

e) Las demás personas aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado. No obstante, si en cualquier momento anterior al nombramiento como personal funcionario de carrera se tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada se procederá a su exclusión.

Tercero.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes antes de su nombramiento como personal funcionario en prácticas, el Ministerio de Justicia requerirá al Tribunal Calificador Único, relación complementaria de personas aspirantes que, habiendo aprobado en la fase de concurso, sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

En este supuesto, las personas aspirantes incluidas en esta relación complementaria deberán presentar la documentación acreditativa, que se detalla en esta misma base, en un plazo no superior a cinco días hábiles, desde su publicación en la página web del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de otras vías de publicidad.

Cuarto.

Las personas aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Quinto.

Comprobado que las personas aspirantes, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, reúnen los requisitos de la base tercera de la presente convocatoria serán nombradas personal funcionario en prácticas, mediante resolución de la autoridad competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes que será publicada en su página web, convocándolas a la realización del curso selectivo.

Sexto.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Ámbito territorial Cataluña

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Fase de concurso	Total proceso selectivo	Nota lengua oficial
1	***7243**	UTCHES CATALA, MERCEDES	14,700	31,000	24,000	69,700	59,000	128,700	18
2	***9864**	CONTRERAS FERNANDEZ, BEGOÑA	15,450	20,000	15,000	50,450	57,000	107,450	18
3	***8280**	PUJOL SEGOVIA, MARINA	14,775	32,800	21,000	68,575	22,090	90,665	18

Ámbito territorial Madrid

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Fase de concurso	Total proceso selectivo
1	***6930**	COSTAS PIÑO, DAVID	16,650	34,250	23,250	74,150	52,500	126,650
2	***4107**	ALVAREZ MORENO, ANNELI DEL ROCIO	14,625	24,800	18,750	58,175	67,000	125,175

Ámbito territorial Navarra

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Fase de concurso	Total proceso selectivo
1	***5610**	ARRIBAS BARRERAS, REGINA	14,850	36,400	24,000	75,250	10,000	85,250

Ámbito territorial Ministerio de Justicia

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Fase de concurso	Total proceso selectivo
1	***5903**	GIL YAÑEZ, LAURA	15,000	29,200	21,000	65,200	42,500	107,700
2	***8305**	JUEZ MARTEL, PEDRO	16,275	20,250	15,750	52,275	23,500	75,775

ANEXO II

Don/D.^a, mayor de edad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, declara bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2024.

El declarante/La declarante,